

## CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA MÁS QUE PALABRAS



Como Profesionales de los Servicios Públicos  
responder ante la violencia machista  
es nuestra responsabilidad



05



08



13

- 03** EDITORIAL  
Por Julio Lacuerda
- 04** PANORAMA  
Por Luz Martínez Ten
- 05** A DEBATE  
Violencia de Género e incidencia en las mujeres migrantes
- 08** DIALOGANDO CON...  
Pilar Llop, Juez y Política española
- 11** HERRAMIENTAS  
10 ideas fuerza contra la violencia machista
- 13** HISTORIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
La Violencia de Género no es un negocio
- 16** VIVIENDO EN IGUALDAD  
De aquellos barros nos vienen estos lodos
- 18** MIRANDO A AMÉRICA LATINA  
Chile, Bolivia y Argentina
- 20** EL SINDICATO RESPONDE
- 22** ÚLTIMO MINUTO
- 24** CULTURA

la karishina

'Karishina' es una palabra kwichua que se le atribuye a la mujer que no cumple con el rol femenino establecido.

Redacción y colaboradores  
S<sup>a</sup> Mujer y Políticas Sociales FeSP UGT

Redacción  
Secretaría de Mujer y Políticas  
Sociales FeSP UGT  
Avda. de América, 25 - 3<sup>a</sup> planta  
28002 Madrid  
Tel: (+34) 91 589 71 90  
mail: [mujerpsociales@fspugt.eu](mailto:mujerpsociales@fspugt.eu)  
<http://www.fspugt.es/>

Diseño y maquetación  
S<sup>a</sup> Mujer y Políticas Sociales FeSP UGT  
Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Ilustrador  
Mauricio Maggiorini

Fotografías  
Archivo propio y Thinkstock





## DESDE FeSP UGT RECLAMAMOS FIRMEZA CONTRA LOS DISCURSOS QUE NIEGAN LA VIOLENCIA MACHISTA.

Un año más el veinticinco de noviembre se conmemora para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Pero este año a la preocupación por la situación que viven miles de mujeres atrapadas en la violencia machista y el dolor por las víctimas asesinadas, sumamos la inquietud del avance de la extrema derecha en nuestro país. Una extrema derecha que enarbola sin rubor discursos y comportamientos que recuerdan a los tiempos de la dictadura franquista en el que la legislación situaba a las mujeres bajo la tutela del marido, sin posibilidad de escapar del infierno de sus casas. Todavía resuenan los ecos de dichos como “la mate porque era mía o mi marido me pega lo normal”.

Afortunadamente el consenso democrático hizo posible que en el año 2004, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género fuera aprobada con los votos a favor de todo el arco parlamentario adoptando medidas fundamentales para la erradicación de esta lacra y asistencia a las mujeres víctimas. Otro paso importante fue la aprobación en el año 2017 en el Congreso del pacto de Estado contra la violencia de género con el objetivo de eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y defender sus derechos y libertades fundamentales.

Podemos decir, que a través del consenso se ha construido un marco democrático para afrontar uno de los problemas más graves de la convivencia. Sin embargo, como la entrada de Vox en el Congreso supone una grave amenaza en el proceso de la igualdad, tristemente el pronóstico de Simone de Beauvoir cuando afirmaba “No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados” se está confirmando.

El partido de ultraderecha incluye en su programa la aprobación de una nueva ley de violencia intrafamiliar, confundiendo, la violencia de género que se ejerce contra las mujeres, con la violencia doméstica. Y lo que es más grave, repite sin cesar, falsedades para justificar el ideario del neo machismo.

No. No existen las denuncias falsas. Tal y como confirma la fiscalía General del Estado las denuncias falsas en el año 2017 representan el 0,01 % del total.

No. Los hombres no son asesinados por sus parejas en los porcentajes que nos dicen. En estos seis años analizados por el CGPJ, se han dictado 259 sentencias por el asesinato de mujeres y 47 por el de hombres (no siempre a manos de parejas o exparejas mujeres). Uno de cada dos muertes violentas de mujeres se debe a la violencia de género.

No. No son la mayoría los extranjeros los que matan a sus parejas o exparejas  
No. No se puede negar los daños sobre los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, son a su vez víctimas directas y en muchos casos asesinados. Desde 2013, han sido asesinados 27 menores en casos de violencia de género contra sus madres.

No. No existen chiringuitos de violencia de género. Sino toda una red de servicios destinados a ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas

Un año más seguimos reclamando CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MÁS QUE PALABRAS. FIRMEZA CONTRA LOS DISCURSOS QUE NIEGAN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

JULIO LACUERDA  
Secretario General FeSP UGT



## Lo que esconde la negación de la violencia de género

La violencia de género, desde el punto de vista de la construcción de la identidad de las mujeres, es entendida como un menosprecio o denegación de reconocimiento. De manera que la violencia del menosprecio lleva a la falta del reconocimiento. En estas circunstancias es cuando se produce la violencia de género individual, que ataca directamente a las mujeres que la sufren, dando lugar a una percepción negativa de su identidad y de su situación, circunstancias que se agravan por la ausencia de una respuesta proporcional por parte de la sociedad ante la agresión y la injusticia que están sufriendo.

<< Enfrentarse a la violencia de género es confrontar con una cultura patriarcal que se ha perpetuado a lo largo de los siglos, discriminando a las mujeres. >>

La razón por la que la sociedad no afronta la violencia de género se encuentra en la intención de desvincularse de la realidad social de la desigualdad y la violencia. Es preferible justificar o contextualizar en casos individuales que reconocer que cada día mueren miles de mujeres en todo el mundo. Enfrentarse a la violencia de género es confrontar con una cultura patriarcal que se ha perpetuado a lo largo de los siglos, discriminando a las mujeres.

La violencia de género cuenta con la normalidad impuesta por una cultura androcéntrica para justificarla y retenerla en el hogar, como si se tratara de una circunstancia más de la vida en pareja. Ninguna otra violencia lleva a sus víctimas a decir del agresor "me pega lo normal", o a justificarlo comentando que "yo le he dado motivo para que me agreda". Ninguna otra violencia cuenta con un tanto por ciento de la población que dice que "es aceptable en algunas circunstancias". Tampoco ninguna otra violencia encuentra una justificación en el alcohol, las drogas, los trastornos mentales, las enfermedades psíquicas o en las emociones para llegar a explicar, incluso, los homicidios. Y en ninguna otra violencia los agresores y asesinos cuentan con el amparo de la pasividad de la propia familia de la mujer asesinada, cuando dicen eso de "sabíamos que la maltrataba, pero nunca pensábamos que la iba a matar".

No es de extrañar ante estas circunstancias que cada año se produzcan en España casi 600.000 casos de mujeres maltratadas y que sólo se denuncie un 22% como tampoco resulta extraño que entre las mujeres asesinadas sólo alrededor de un 20% hayan denunciado la violencia que venían sufriendo, y que las ha conducido hasta la muerte a través de ese homicidio.

Es cierto que la sociedad es más crítica y que ya se identifican como machistas determinadas expresiones o actitudes, pero cada día el post machismo utiliza argumentos para reforzar sus posiciones y mientras no se tome conciencia y se desmonten estas mentiras, la desigualdad seguirá existiendo y la violencia continuara cobrando víctimas. En estos días, más que nunca, debemos tener las alarmas puestas para desmontar los discursos neo machistas que quieren que la desigualdad sea legítima. La negación de la violencia de género esconde una trampa mortal.

LUZ MARTINEZ TEN

S<sup>a</sup> Mujer y Políticas Sociales FeSP UGT



# Violencia de género e incidencia en las mujeres migrantes

POR EVA MÁRTINEZ

La ONU, definía en 1993 la violencia de género, como todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Decimos que la violencia contra las mujeres es violencia de género porque se ejerce sobre las mismas por el simple hecho de serlo, toda vez que el género es un conjunto de características que se construyen socialmente a partir de diferencias sexuales entre mujer y hombre, adscribiéndoles una serie de roles: las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia, los matrimonios forzados, el acoso en el trabajo, o la trata y la prostitución, entre otras...

Los prejuicios y prácticas machistas pueden, y así lo han hecho a lo largo de la historia y más recientemente en la última campaña electoral, llegar a justificar la violencia contra la mujer o desvirtuar con su discurso las causas reales de esta violencia. Los partidos de derecha y extrema derecha en España hablan de 'igualdad real' mientras niegan las evidencias que demuestran las situaciones de desigualdad estructural entre mujeres y hombres y difunden falsedades y bulos, especialmente en relación a la violencia de género, para confundir y cuestionar los esfuerzos colectivos por acabar con ella. Desde este falso punto de vista, claman contra las políticas públicas impulsadas para hacer real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.

## Mujeres y violencia de género, algunas cifras que nos muestran la realidad

Solo en lo que tiene que ver con la violencia de género ejercida por el cónyuge o ex cónyuge o pareja (ámbito de aplicación de la Ley Integral 1/2004) los datos hablan por sí solos, y muestran año tras año una sobrerrepresentación de las mujeres inmigrantes entre las víctimas mortales.



## << Las mujeres inmigrantes, por el hecho de serlo, les rodean una serie de circunstancias que aumentan su vulnerabilidad en relación a este delito y dificultan la ruptura del ciclo violento >>

El 32% de las mujeres asesinadas, entre 2003 y 2017, por violencia de género, según la definición recogida en la Ley Integral 1/2004, fueron extranjeras. Así mismo, los datos oficiales dan cuenta de una situación de desprotección. Si cruzamos, por ejemplo, las variables de nacionalidad, denuncias y regularidad documental, hallamos diferencias en los porcentajes de denuncia entre mujeres españolas y de nacionalidad extranjera. Así entre las mujeres españolas asesinadas entre 2006 y 2015, el 75% no había interpuesto denuncia y el 24% sí. En el caso de las mujeres extranjeras, el 71% no había denunciado y el 29% sí. Entre estas, la mayor tasa de denuncia la tienen las mujeres africanas (58%), seguidas de las latinoamericanas (33%). Sin embargo, un mayor porcentaje de denuncia no se ha traducido en un mayor nivel de acceso a la protección y un dato que corrobora esta afirmación es que las ayudas económicas previstas por el artículo 27 de la Ley Integral, concedidas entre 2006 y 2015 -según el Informe de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género de 2017- solo han beneficiado a un 8% de extranjeras. Y la Renta Activa de Inserción, regulada específicamente para víctimas de violencia de género, fue concedida al 23% de extranjeras durante ese mismo período.

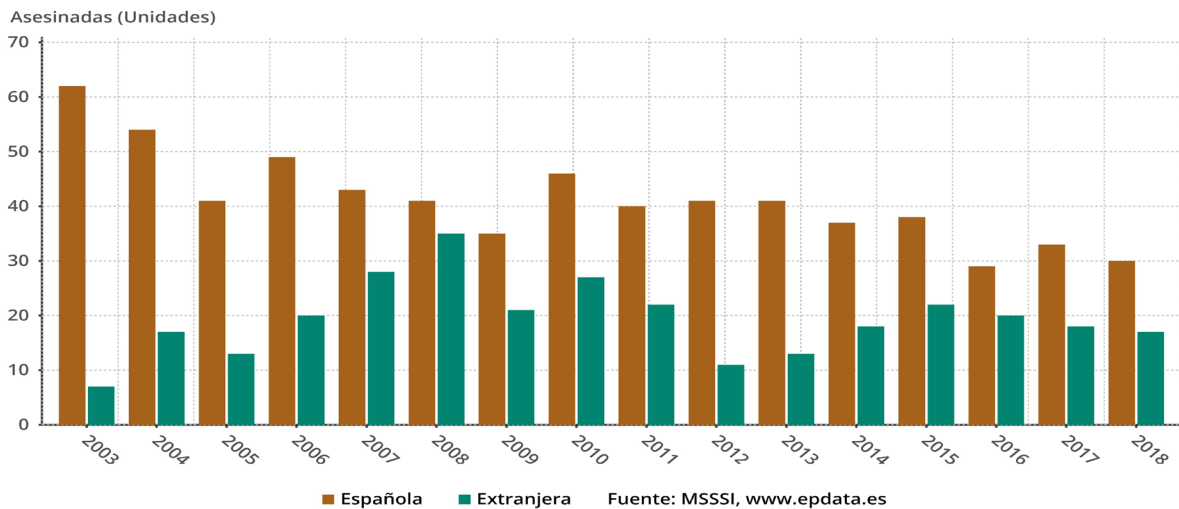
Pero las cifras oficiales son sólo un apunte de las dimensiones del fenómeno, quedando visibilizado gran parte de los casos de violencia de género y más si hablamos de mujeres inmigrantes. En la macro encuesta sobre “la violencia contra las mujeres” elaborada por el Instituto de la Mujer en 2006, el 7% de las mujeres extranjeras consultadas declaró haber sido víctima de malos tratos durante el último año. Este porcentaje suponía el doble del obtenido entre las mujeres de nacionalidad española entrevistadas, un 3,5% y algo menor del doble que entre el conjunto de las mujeres residentes en España (3,6%). Esto es, en España, estarían siendo maltratadas por sus parejas aproximadamente 147.000 mujeres extranjeras. Cruzando estos resultados con las cifras de denuncias, llegaríamos a la alarmante cifra de alrededor de 128.000 mujeres extranjeras maltratadas, invisibles, y, otros tantos hombres, sin denuncia ni castigo.

Las mujeres inmigrantes, por el hecho de serlo, les rodean una serie de circunstancias que aumentan su vulnerabilidad en relación a este delito y dificultan la ruptura del ciclo violento. Hace décadas que existe un reconocimiento internacional acerca de la vulnerabilidad de estas mujeres la doble vulnerabilidad, por ser mujer y por ser migrante haciéndose hincapié en los últimos tiempos en la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas migratorias: Tenemos que tener en cuenta que la mujer que migra puede encontrarse desarraigada: en un país extraño, de costumbres y cultura ajenas, sin su familia –sin sus hijos- en gran parte de los casos, y también en su mayoría con sus expectativas migratorias frustradas.

Partiendo de esta realidad, desde la FeSP-UGT proponemos algunas de las medidas que deberían incorporarse en las políticas públicas de protección, entre ellas son:



## Mujeres asesinadas por violencia machista, según nacionalidad de la víctima



<< la doble vulnerabilidad, por ser mujer y por ser migrante por eso se hace hincapié en los últimos tiempos en la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas migratorias >>

- » Revisión general de los sistemas de registro de violencia de género. Estos deben desagregar los datos por origen, nacionalidad, edad, situación administrativa y jurídica (situación irregular/residente, refugiada/solicitante de asilo, etc.) de las víctimas y de los agresores, lo que nos permitiría conocer las situaciones, y la incidencia de estas variables en la sobre representación de mujeres migrantes y desarrollar la mejor intervención posible para garantizar su protección.
- » Diagnosticar la situación de las mujeres migrantes sin documentación para residir y sus dificultades de acceso a los mecanismos de ayuda y protección específicos, con el fin de desarrollar medidas o adaptar las existentes a su especial condición de vulnerabilidad.
- » Investigar la violencia de género sufrida en ámbitos específicos como el empleo de hogar. Documentar hechos delictivos como la explotación laboral, el trato degradante, el acoso laboral y el acoso sexual, e incluso agresiones sexuales en el contexto privado de los hogares.
- » Documentar y analizar la valoración del riesgo y la determinación de la condición de víctima o de refugiada, en los casos de tráfico y trata para la explotación sexual o laboral y el acceso de las mujeres extranjeras a los mecanismos de protección.
- » Revisar la articulación entre Ley de Extranjería y Ley contra la violencia de género para eliminar la discriminación que se produce hacia las mujeres migrantes y sobre todo hacia aquellas en situación irregular. Garantizando la protección y recuperación independientemente de la situación documental.
- » Incorporar la visión de las migraciones en las formaciones sobre igualdad y especialmente sobre detección de violencia de género en todas sus manifestaciones. Así como incorporar la perspectiva transcultural y antirracista a la intervención socio-sanitaria y educativa.



# DIALOGANDO CON PILAR LLOP

“Es necesario mejorar la formación de jueces y juezas con una perspectiva de género”

Jueza y política española, senadora por designación de la Asamblea de Madrid, presidenta de la Comisión de Defensa del Senado y diputada de la Asamblea de Madrid. Fue Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.

POR LOLA RAMÓN Y LAURA LÓPEZ

Pilar, con la oportunidad que supone entrevistar a alguien con tu nivel de compromiso, experiencia en perspectiva de género, me gustaría empezar por pedirte que nos ayudes a trasladar a la ciudadanía cómo se enfrenta una víctima de violencia machista al proceso para tratar de huir de ella. ¿Qué supone este proceso para ellas?

El procedimiento por el que una mujer toma la decisión interna de interponer una denuncia es muy complicado por eso es muy importante que sea apoyada desde todas las instituciones una vez que se ha tomado esa decisión. Tradicionalmente el procedimiento estaba focalizado en las garantías del agresor, del inculpado. Pero poco a poco se han ido realizando muchos cambios legislativos y estos cambios se los debemos principalmente a la propia actuación de las víctimas y a las organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones feministas. Así el procedimiento se ha ido girando hacia la víctima. Por eso es fundamental acompañarles en ese proceso, pero también a aquellas víctimas que deciden no interponer denuncia. Sabemos que son aproximadamente entre un 70 y un 80 por ciento de las víctimas y por ello es muy importante que se haya aprobado el título habilitante; ese mecanismo que permite que las víctimas puedan tener acceso a determinadas ayudas laborales y de la seguridad social sin la necesidad de interponer una denuncia.

¿Crees que a día de hoy la mirada de las y los jueces en términos generales se adecúa al problema estructural que supone la violencia machista? ¿Qué necesitamos para mejorar en este sentido?

Afortunadamente el sistema judicial es un sistema eficaz y que responde. Hay que tener en cuenta que al año se interponen 166.000 denuncias y que únicamente en un pequeño porcentaje encontramos algunas deficiencias en casos muy graves que todos ya conocemos como el caso de la manada por ejemplo. Pero es necesario mejorar la formación de jueces y juezas con una perspectiva de género, con una perspectiva de derechos humanos que les haga separarse, librarse de estereotipos de género como es el pensar que las víctimas interponen denuncias falsamente y deshacer también falsos mitos como que el alcohol, las drogas o la enfermedad mental son las causas últimas de esta violencia de género.

Para ello se ha modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial con la finalidad de crear una especialización en materia de violencia sobre la mujer. De este modo jueces y juezas que tengan verdadera vocación serán los que estén destinados a esos puestos de tanta responsabilidad.





<<Las víctimas estén donde estén tienen que tener disponibles los mismos recursos no puede haber víctimas de primera y de segunda categoría.>>

¿Qué me dices de la protección de los y las menores a cargo?  
¿Funcionan los protocolos y herramientas con los que se cuentan?

Afortunadamente contamos con estupendos profesionales en los equipos psicosociales y en las unidades de valoración forense integral que atienden a las víctimas; no obstante es importante tener en cuenta que aún existen escasez de recursos y que no tienen toda la disponibilidad que deberían tener, me estoy refiriendo por ejemplo a las guardias. Sería necesario incrementar los efectivos y sobre todo su formación en perspectiva de género y de derechos humanos. Poner el foco también en la no aplicación del síndrome de alienación parental y tener en cuenta el interés superior del menor. También se han mejorado las herramientas de valoración del riesgo por parte del Ministerio del Interior que permite acertar con mayor precisión en las medidas de protección para estos casos.

¿Qué déficits sería bueno señalar en los equipos de valoración y en general en los recursos con los que contamos? (formación, diferencias geográficas, coordinación, externalización y/o privatización de los servicios)

Aún queda mucho por hacer en los equipos psicosociales, por ejemplo en la Comunidad de Madrid no hay unidades de valoración forense integral porque todavía no está implantado el Instituto de Medicina Legal. Es la única CC.AA que no lo tiene. Aun así es necesario tener en cuenta que no todos los equipos psicosociales están especializados en violencia de género, son la minoría... Por eso es necesario proceder a su especialización y atender los casos en los que se pudieran comarcalizar los juzgados para optimizar estos recursos que son tan importantes a la hora de elaborar esos informes de valoración de riesgo de violencia de género o propuestas sobre las medidas civiles de guarda y custodia, por ejemplo. Las víctimas estén donde estén tienen que tener disponibles los mismos recursos no puede haber víctimas de primera y de segunda categoría.

En cuanto a la externalización de los servicios de 016 y de centro COMETA hoy por hoy la administración con la capacidad que tiene y la capacidad presupuestaria sería muy difícil abarcar la gestión directa de todos estos servicios. Por eso se debe trabajar en mejorar los convenios que tienen las trabajadoras y trabajadores de estos servicios con la finalidad de que los profesionales puedan prestar sus trabajos en condiciones de dignidad que por supuesto en lo que redundara será en la mejora de la prestación de servicios. Serán personas que estarán



más y mejor formadas e incentivadas a la hora de dar un mejor servicio a las víctimas de violencia de género o a cualquier persona que pueda llamar al 016 y ser atendida por lo tanto por estos profesionales especializados.

### ¿Cómo afecta a los menores el sistema garantista?

Ahora es muy importante poner el foco en los niños y las niñas y adolescentes, en definitiva en los menores víctimas de violencia de género. A fecha de hoy desde que se recaban datos (2013) tenemos 30 menores asesinados como consecuencia de la violencia de género y más de 200 menores han quedado huérfanos por causa de esta violencia. Nadie comprende que si los menores ya son considerados como víctimas directas de la violencia de género desde el año 2015, se sigan dictando órdenes de protección hacia sus madres y sin embargo se acuerden regímenes de visitas con sus padres presuntamente agresores. Es fundamental que se apliquen las medidas del pacto de estado contra la violencia de género. Esas medidas que focalizan en los menores y que nos dicen que un maltratador no puede ser un buen padre. Para ello será necesario revisar la legislación y hacer que estos menores puedan desarrollar su presente y planificar su futuro con dignidad y libres de esa violencia de género que se lo impide.

### Como delegada del Gobierno para la Violencia de Género, ¿puedes hablarme de cómo podemos educar y sensibilizar mejor?

La violencia de género, la violencia machista es decir la violencia que se vierte contra las mujeres por el hecho de serlo y que nos afecta a nosotras de una manera desproporcionada exige un conocimiento muy específico del fenómeno para que con posterioridad los poderes públicos puedan establecer las medidas prevención, erradicación y protección de las víctimas además de la persecución de estos delitos. Para ello es muy importante focalizar en la prevención. El sistema judicial actúa una vez que el delito ya se ha cometido por eso hay que trabajar en la prevención, con anterioridad.

La sensibilización es uno de los aspectos fundamentales de la prevención y debería abordar todos los ámbitos de la sociedad, no solo el educativo, sino también el de asistencia social, el sanitario, en definitiva el de profesionales que trabajan con víctimas de violencia machista.

En materia educativa sería necesario aplicar lo que dice el pacto de estado; abordar una posible reforma legislativa para que en materias como educación afectiva sexual, valores de tolerancia respeto y sobretodo la perspectiva de la igualdad entre niños y niñas, igualdad entre mujeres y hombres sea una asignatura obligatoria. Recuperar esa educación en derechos humanos y para la ciudadanía.

<<la sociedad debería de asumir el compromiso de la abolición de la prostitución porque sabemos que en una sociedad democrática no cabe la prostitución >>

Esta sensibilización además necesita la complicidad de los medios de comunicación para que toda la ciudadanía conozca de primera mano que la violencia machista, que la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos.

### Me gustaría terminar pidiéndote que me hables de las prioridades y urgencias que debemos tener en cuenta para la lucha contra la violencia machista.

Es muy importante que abordemos en esta nueva legislatura la aprobación de esas leyes que se han quedado en el tintero. La ley contra las violencias sexuales como una de las formas de discriminación contra las mujeres más aberrantes y la ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Estas dos leyes son unas normas esenciales desde un punto de vista integral para establecer todas las medidas de prevención, protección y persecución de estos delitos que acechan a nuestra sociedad y que son una de las manifestaciones de la desigualdad existente entre mujeres y hombres. Los datos lo certifican: más de un 90 % de las víctimas de violencia sexual son mujeres y sabemos que un altísimo porcentaje de mujeres que están siendo explotadas sexualmente son víctimas de estas redes de trata. Es por ello que será necesario asumir este importante compromiso y también asumir el compromiso de la abolición de la prostitución que también debe ser uno de los debates importantes que abordemos en nuestra sociedad porque sabemos que en una sociedad democrática no cabe la prostitución.



## 10 IDEAS FUERZA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA MÁS QUE PALABRAS

**1** No será posible acabar con la violencia contra las mujeres mientras no pongamos fin a la desigualdad y la discriminación a la que se ven sometidas en todos los ámbitos de la vida.

**2** Necesitamos contar con unas políticas adecuadas y efectivas, dotadas con los recursos económicos necesarios, que se dirijan a la vez que a la eliminación directa de los actos que comportan cualquier tipo de violencia de género en cualquier ámbito, pero también a combatir la discriminación de género en todas sus esferas, entre la que se encuentra la laboral, en la que gobiernos, sindicatos y patronales tenemos una especial responsabilidad.

**3** Necesitamos lograr la igualdad y la eliminación de la discriminación en el marco de las relaciones laborales, para poder avanzar en la erradicación de la violencia de género. Por una parte, contribuiría directamente a la eliminación de las conductas violentas de género en el

mundo laboral, y por otra, se convertiría en un instrumento crucial para poder garantizar la independencia económica de las mujeres y con ello la posibilidad de enfrentar y combatir las situaciones de violencia de género que sufren en el ámbito doméstico y otros ámbitos.

**4** Adopción de medidas destinadas a eliminar cualquier tipo de violencia de género en el trabajo y especialmente en relación con el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, que suelen ser las formas de manifestación de la violencia machista por excelencia en el mundo laboral. Mejorar la protección de las víctimas de violencia de género en el lugar de trabajo, en relación a su seguridad, la protección social y los derechos laborales. Al mismo tiempo resulta imprescindible eliminar la desigualdad y la discriminación de género en el acceso al empleo, en el mantenimiento del mismo, en las retribuciones, en la conciliación entre la vida familiar y laboral, en la promoción y en el acceso a cualquier tipo de ocupación y a puestos de responsabilidad, etc.



## HERRAMIENTAS

**5** Necesitamos proteger de forma más efectiva a las víctimas que deciden dar el paso de denunciar e incluso propiciar los cambios legales necesarios que garanticen la seguridad de las víctimas y el alejamiento efectivo del maltratador.

**6** Necesitamos que la Justicia se forme y actualice para no situarse al margen de la sociedad y estar a la vanguardia en la defensa de los derechos fundamentales, y en concreto de los derechos de las mujeres. FeSP UGT alerta, de nuevo, de las consecuencias que tienen determinadas decisiones judiciales, y reclamamos un compromiso absoluto y una mayor coordinación de los poderes públicos, las administraciones y todos los sectores implicados, en la necesaria atención a las víctimas.

**7** Es necesario desarrollar medidas en el ámbito laboral, de los que adolece el Pacto de Estado. En este sentido, demandamos la agilización de la inserción y permanencia laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, la mejora de sus derechos laborales y de su protección social, la garantía del ejercicio de dichos derechos, y la mejora del tratamiento específico del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

**8** FeSP UGT denuncia también la precariedad laboral de las personas, en su mayoría mujeres, que atienden los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, subcontratados mayoritariamente por empresas privadas que buscan el mayor rendimiento al menor coste posible: la violencia de género no puede ser un negocio.

**9** Reiteramos la necesidad de aplicar el Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra “todos” los tipos de violencia contra las mujeres, la puesta en marcha de las recomendaciones de organismos internacionales en esta materia y el apoyo del Gobierno español para la aprobación de un Convenio de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo.

**10** Tolerancia cero contra la violencia de género; luchar por la erradicación de todo tipo de conductas de violencia contra las mujeres y por la mejora de sus derechos y su protección, es un compromiso de nuestro Sindicato, Seguiremos trabajando activamente contra la violencia machista, el tráfico de mujeres y niñas, el acoso sexual y por razón de sexo, la intimidación y el acoso callejero y en internet, el control a las jóvenes y las consecuencias que estos ataques acarrearán sobre la seguridad, la salud, la integridad, la dignidad, y la vida personal y laboral de las mujeres.

<< TOLERANCIA CERO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO; DENUNCIAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE POR LA ERRADICACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y LUCHAR POR LA MEJORA DE SUS DERECHOS Y SU PROTECCIÓN ES UN COMPROMISO DE NUESTRO SINDICATO >>



# LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO ES UN NEGOCIO

## La precariedad laboral y externalización de los servicios públicos de atención a la violencia de género

POR MARTA CABEZAS

### Los servicios públicos de Violencia de género en el estado español

La atención a la violencia de género se lleva a cabo a través de una red de servicios multinivel, donde participan diversas administraciones públicas, agentes privados y del tercer sector. Dicho de otra forma, el itinerario que las mujeres deben realizar para hacer efectivos sus derechos implica a diversas instituciones, generando enormes retos de coordinación entre actores diversos.

Los derechos reconocidos en la Ley Integral se hacen efectivos dentro del diseño propio de las administraciones públicas españolas, de carácter descentralizado. La descentralización es de particular relevancia para aquellos derechos que se satisfacen mediante servicios sociales, pues la Constitución de 1978 establece que la "asistencia social" es competencia autonómica. La Ley de Bases de Régimen Local, a su vez, establece que los municipios tienen competencia sobre "la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género" (Art. 25.2.o) 20, que ejercerán como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A partir de esta definición, las Comunidades Autónomas han desarrollado leyes de servicios sociales y, en cuanto a la temática que nos ocupa, leyes contra la violencia que han ido más allá de la estrecha definición de violencia de género de la Ley Integral.

Dada la complejidad de las obligaciones adquiridas por los poderes públicos y de la tutela institucional necesaria para hacer frente a la violencia de género, la Ley Integral creó la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de Género (en adelante Delegación de



## LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO ES UN NEGOCIO



Gobierno) y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (en adelante Observatorio). La Delegación de Gobierno estuvo adscrita inicialmente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en la actualidad al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. En el ámbito estatal, le corresponde proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia<sup>21</sup>. Es la instancia responsable del control de los contratos del 016 y del Centro COMETA. Su portal contiene numerosos recursos en torno a la respuesta estatal en violencia de género<sup>22</sup>. El Observatorio, es un “órgano colegiado interministerial, al que corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género”<sup>23</sup>. Pero más allá de esta definición, de su propia composición se deriva que es una instancia de participación, con presencia de los Ministerios, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de los agentes sociales. Entre estos últimos, las organizaciones de mujeres, la patronal, los sindicatos mayoritarios (con una vocalía de UGT), las asociaciones de consumidores y usuarios y las ONGs.

<<el itinerario que las mujeres deben realizar para hacer efectivos sus derechos implica a diversas instituciones, generando enormes retos de coordinación entre actores diversos.>>



## Los procesos de externalización

Algunos de estos servicios públicos son prestados por las propias administraciones públicas titulares de los mismos en régimen de gestión directa y otros son prestados por otros agentes en régimen de gestión indirecta<sup>24</sup>. A su vez, dentro de la gestión indirecta está la modalidad contractual que aquí nos ocupa - la contratación externa o externalización - y otras formas de gestión indirecta no contractuales como las subvenciones o convenios que exceden el marco de este informe pero que apuntamos aquí porque sus consecuencias para la calidad del empleo y de los servicios públicos deben ser abordadas en futuras investigaciones. Los servicios públicos de violencia de género se crearon en pleno auge externalizador, que se ha dado tanto en la administración central como en las autonómicas y locales. Pese a la justificación habitual en la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, en el Estado español, sin embargo, sus rasgos generales han sido estos:

- » En cuanto a la razón para externalizar, ha primado la necesidad de huir de los densos procedimientos de gestión presupuestaria y de personal del sector público.
- » En cuanto a la eficiencia, no ha habido estudios de mercado que generen evidencias sobre el ahorro en costes de la externalización. No se ha calculado tampoco el costo para las y los trabajadores de la gestión externalizada.
- » No hay una definición clara de qué servicios son externalizables y cuáles no han de serlo por razón de su naturaleza esencial para la comunidad política. Tampoco hay criterios comunes sobre quién debe decidir sobre este punto, si se trata de una definición que se toma a nivel central o si es una decisión descentralizada.
- » No existen mecanismos de control claramente definidos para un correcto funcionamiento de los servicios públicos externalizados que siguen siendo responsabilidad de las administraciones públicas.
- » Hay una falta de previsión y una insuficiente provisión presupuestaria de los costos de planificación, control y evaluación de la externalización por parte de las administraciones públicas.

Los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género no están exentos de estos problemas. Un último apunte, sobre el régimen jurídico de las externalizaciones normado en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)<sup>26</sup>. Esta ley establece como norma la prestación directa de los servicios públicos por parte de la administración, pero también prevé que podrá contratarlos externamente si se justifica. Por último, señalar que los servicios públicos de carácter social, de prestarse indirectamente deberán ser contratados con agentes que cuenten con solvencia técnica y profesional.

<< A la delegación del Gobierno contra la Violencia de género le corresponde proponer la política contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Es la instancia responsable del control de los contratos del 016 y del Centro COMETA.>>

La complejidad de los servicios públicos de violencia de género deriva del alcance mismo de los derechos reconocidos por la Ley Integral de VG, que se convierten en obligaciones para las administraciones públicas competentes:

- » Derecho a la información.
- » Derecho a la asistencia social integral.
- » Derecho a la asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada.
- » Derechos de empleo e inserción social.
- » Derechos económicos y de seguridad social.
- » Derechos de las funcionarias públicas.
- » Derechos de las mujeres extranjeras.

\*\*Informe elaborado por Marta Cabezas en noviembre 2018 e impulsado de manera coordinada por la Vicesecretaria General de UGT y las federaciones FeSP UGT y FeSMC UGT.



# DE AQUELLOS BARROS NOS VIENEN ESTOS LODOS

POR EVA MÁRTINEZ

Racismo institucional para limitar y condicionar los proyectos educativos de los centros

**H**ace ya algunos meses que el partido de extrema derecha Vox y entidades ultra católicas afines, iniciaron una campaña de acoso a los y las profesionales que trabajaban en materia de protección a víctimas de violencia machista, en materia de igualdad de género, y también respecto a los derechos y colectivo LGTBI. Después nos presentaron su discurso sobre lo que denominan el “PIN parental”, que, tal como ellos lo definen, responde a la obligatoriedad de los centros educativos en pedir autorización a las familias respecto a la educación que reciben sus hijos e hijas. En realidad este PIN que proponen sólo constituye un limitado derecho de veto de las familias sobre algunas materias impartidas por los centros educativos, en concreto, la educación sexual, la coeducación y la sensibilización contra la discriminación por orientación sexual. Aunque es una petición de Vox, debemos recordar que el “PIN parental” se ha impuesto en Andalucía y Murcia, gracias al apoyo de otros dos partidos políticos, PP y Ciudadanos. Así mismo, coincidiendo con el inicio del curso escolar, la entidad ultraconservadora Hazte Oír, dio un paso más allá, de su conocido autobús homóbo, y comenzó en septiembre una campaña enviando 23.000 ejemplares del impreso que denominan “PIN parental” a la dirección de los centros educativos con un libro titulado ‘Dejad a los niños en paz. Una respuesta ciudadana al adoctrinamiento de género’.

Y aquí nos encontramos, discutiendo sobre si es razonable pensar que las familias deben tener derecho a decidir sobre la educación que reciben sus hijos. En cualquier movimiento de acción, la historia ya nos ha enseñado que se produce un movimiento de reacción, afortunadamente; y en este sentido, la movilización, contra este radicalismo reaccionario que pretenden incidir, condicionar y fiscalizar los proyectos educativos de los centros y su programación general anual e incluso las competencias reguladas legalmente de los órganos colegiados o de su profesorado establecido en la Ley educativa, ya está en marcha con cantidad de ejemplos de centros educativos que se manifiestan en contra y de forma más organizada a

<<la conducta no racista y discriminatoria se fomenta y logra desde el conocimiento, la apertura de ideas, la comunicación y la libertad de conciencia>>

través de la Plataforma Estatal por la Escuela Pública, quienes el 4 de noviembre a través de un comunicado exigíamos “una repulsa unánime contra todas aquellas organizaciones o partidos políticos que anteponen su interés particular y reaccionario al interés superior del menor y su derecho a la educación, y solicitando reuniones, por la vía de urgencia con la ministra de Educación y Formación Profesional en funciones, Isabel Celaá, y con los diferentes partidos políticos del arco parlamentario”

Por supuesto, desde la Federación de empleados y empleadas de los Servicios Públicos de la UGT (FeSP-UGT) compartimos, como miembros de la Plataforma, su denuncia y demandas, pero además en este artículo queremos hacer una reflexión y hacer un poco de historia para recordar de donde nos vienen estos lodos. Recordemos que para propagar cualquier práctica racista o que ampare la discriminación de cualquier colectivo, la élites y movimientos ultraconservadores, van tejiendo un discurso que para tener calado entre la ciudadanía debe ser presentado como coherente, y dicha coherencia como verosímil, es decir, debe haber una relación entre causa y consecuencia, aunque la coherencia no responda a la realidad, y además hay que mantenerlo en el tiempo para que poco a poco, mentira tras mentira, repetida muchas veces se convierta en casi verdad.

Lo cierto es que si miramos hacia atrás, España ya tuvo una materia que abordaba todos estos contenidos en la educación, Educación para la Ciudadanía, aprobada en 2007 por el Gobierno socialista, como cumplimiento de los objetivos y contenidos marcados por el Programa Mundial de Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos y las directivas y recomendaciones del Consejo de Europa. Dicha asignatura fue rechazada desde el principio por la jerarquía católica





y el PP, hasta que finalmente en el año 2012, una vez en el gobierno, el PP la eliminó como asignatura y la sustituyó por una asignatura de educación cívica y constitucional, una asignatura 'libre de cuestiones controvertidas' y 'no susceptible de adoctrinamiento ideológico, según explicaba el Ministro Wert.

Ya en ese año, desde el sindicato nos preguntábamos por qué el Gobierno del PP elegía como una de las primeras acciones en materia de educación (en un momento de duras políticas de recorte en el sistema educativo) la modificación de la asignatura Educación para la Ciudadanía. La razón no era otra que el PP, antes en la oposición y ahora en el Gobierno, y bajo la presión de los sectores más conservadores de la iglesia católica; seguía entendiendo la educación asignada a la escuela, exclusivamente, como la transmisión de conocimientos, reservando a la asignatura de religión y al ámbito privado la educación en valores y la educación para la ciudadanía. No le interesaba que el alumnado se formara y reflexionara sobre igualdad. En cualquier caso, nos viene bien recordar qué incomodaba de la asignatura Educación para la Ciudadanía a la derecha española en el año 2012. Haciendo un análisis detallado de las modificaciones propuestas en el Proyecto de Real Decreto de modificación del RD 1513/2006 y del RD 1631/2006, sobre los objetivos y contenidos de la asignatura, vemos que:

- ▶ La eliminación de conceptos y contenidos respecto al reconocimiento de la diversidad en los modelos familiares y la diversidad en la orientación sexual.
- ▶ Omisión total de los aspectos emocionales y afectivos como parte del aprendizaje y desarrollo personal.
- ▶ Eliminación del estudio y reflexión sobre las causas que provocan la violación de derechos humanos, la pobreza y la desigualdad.
- ▶ Eliminación del estudio y análisis de la desigualdad de género. Se eliminó de los objetivos cualquier referencia a este ámbito.
- ▶ Por último, la descabellada idea contenida en el proyecto de Decreto, vinculando el concepto de nacionalismo a exclusión social (nacionalismo excluyente), colocado además en el mismo párrafo donde se aludía al terrorismo, a los Estados fallidos, y al fanatismo religioso. Constituía tal disparate que tuvo que ser retirado, como consecuencia de la protesta de la Generalitat de Cataluña.

Estamos ante un momento diferente, porque ahora los voceros del discurso se llaman Vox y entidades afines, pero todo forma parte de una política iniciada hace muchos años por la derecha en España. Quizá, aprendamos ahora que para ellos es fundamental manejar bajo sus ideales el sistema educativo y empecemos entonces a entender lo importante que es pre-



Autobús de la entidad ultraconservadora "Hazte oír"

servarlo y garantizar su funcionamiento de calidad para todos y todas. Tal y como se reconoce en las declaraciones y documentos a nivel internacional y en el seno de la UE, la conducta no racista y discriminatoria se fomenta y logra desde el conocimiento, la apertura de ideas, la comunicación y la libertad de conciencia; valores y condiciones estas que deben ser enseñados, inculcados y comunicados desde la educación formal, en las escuelas, institutos y universidades, mediante la educación no formal, y también en el hogar y en el lugar de trabajo.

Como vemos, nada nuevo en el discurso neoliberal que solo ve al alumnado como capital económico, al alimentar la desigualdad entre unos y otros, frente al fin último de la educación, que es más bien la calidad de la vida humana, donde no solo debemos ser técnicamente competentes, sino también éticamente responsables. Sí estamos ante un momento diferente, porque ahora los voceros del discurso se llaman Vox y entidades afines, pero todo forma parte de una política iniciada hace mucho tiempo por la derecha en España. Quizá, aprendamos ahora que para ellos es fundamental manejar bajo sus ideales el sistema educativo y comprendamos lo importante que es defender e invertir en una educación ética, porque solo la ética, ha sido desde los anales de la historia, la conciencia vigilante y combativa ante todo adoctrinamiento.

Defendamos, desde todos los rincones y posiciones, y por supuesto, desde nuestro sindicato, la educación en igualdad, la lucha contra la violencia de género y el discurso del odio y alcemos la voz para contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, ayudando a los niños y niñas y jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independientes y de razonamiento crítico y ético porque solo así podremos cambiar el mundo.



# ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE

Si existe un país donde el modelo neoliberal se ha cebado con los Servicios Públicos ese es Chile.

Esta semana se cumple un mes desde el estallido social en Chile, que ha convocado a miles de personas en las calles y que también ha generado brotes de violencia. Hasta el momento, 20 personas han muerto durante las manifestaciones y más de 2.000 han resultado heridas. A mediados de octubre, el gobierno chileno anunció un aumento de tarifas del transporte público: el billete de metro aumentaría 30 pesos y costaría 830 pesos chilenos (poco más de un euro). La nueva medida no fue bien recibida. Los primeros en protestar fueron los estudiantes, que convocaron manifestaciones y animaron a colarse en el metro como protesta. Poco a poco las manifestaciones se extendieron de la capital, Santiago de Chile, a otras ciudades. El gobierno envió las fuerzas de seguridad para reprimir las protestas, pero las revueltas fueron a más. Para frenar las revueltas, el gobierno chileno hizo que el ejército interviniera y decretó el estado de emergencia en el país. En algunas regiones se impuso también el toque de queda.

El presidente de Chile, Sebastián Piñera, anunció la suspensión de las nuevas tarifas y la sustitución de ocho ministros, pero estos cambios tampoco surtieron efecto.

La gente reclama la dimisión de Piñera, un hombre de negocios multimillonario, y una reforma de la constitución.

El 15 de noviembre, el Congreso de Chile anunció un acuerdo para redactar una nueva constitución, que según el presidente del Senado es una “salida pacífica y democrática de la crisis”. Debido a esto, se realizará un plebiscito en abril de 2020 para preguntarle a la ciudadanía si aprueba o rechaza esta propuesta. De aprobarse, la nueva constitución derogaría la vigente carta magna hecha durante el régimen de Augusto Pinochet.

“No habrá impunidad y nuestro Gobierno hará todos los esfuerzos para asistir a las víctimas en su recuperación y para que la Fiscalía y la Justicia cumplan su misión de investigar y hacer justicia”, se ha comprometido en su última declaración institucional el actual presidente Piñera después de las acusaciones desde plataformas de la sociedad civil chilena de abusos de poder, torturas y violaciones de derechos en las detenciones masivas en las protestas. Lo cierto es que el actual ejecutivo se encuentra desbordado ante la actual situación y no se prevé una salida fácil al conflicto.

Nuestros hermanos y hermanas chilenos del movimiento sindical y social, agrupados en “Unidad Social”, se han sumado a la lucha, y a la demanda de la gente por “una nueva constitución”.



## Jeanine Áñez se autoproclama presidenta de Bolivia mientras que Evo Morales se exilia en México

### BOLIVIA PARTIDA EN DOS

La senadora Jeanine Áñez se autoproclama presidenta de Bolivia sin quórum en el Parlamento. La exvicepresidenta segunda del Senado recibió el apoyo de los partidos opositores y los dos tercios de la Cámara, fieles a Evo Morales, rechazaron la sucesión.

Polémica, religiosa y en contra de los indígenas: así es Jeanine Áñez. La población indígena de Bolivia está en la calle exigiendo la vuelta de Evo Morales que ha pedido asilo en México hasta que se pacifique la situación. Ha salido del país, dice, para intentar calmar las revueltas que no cesan en todos los puntos del país.

El Movimiento al Socialismo (MAS), el partido político de Evo Morales, ha convocado esta semana una mesa de diálogo con “todos los jefes de bancada de la oposición” para debatir sobre la coyuntura política y encontrar una salida pacífica a la crisis, según informó la Agencia Boliviana de Información (ABI). La propuesta se da después de enfrentamientos violentos, que según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha ocasionado la muerte de 23 personas desde el inicio de la crisis institucional.



Evo Morales, sostiene desde México, que en Bolivia se ha instalado una “dictadura” que será resistida por los movimientos sociales e indígenas. Defiende su triunfo en las elecciones del 20 de octubre, y no descarta que en el futuro vuelva a ser candidato.

### CAMBIO DE CICLO EN ARGENTINA



El Kirchnerismo vuelve al poder en Argentina de la mano del nuevo presidente electo Alberto Fernández, antigua mano derecha en el gabinete de Nestor Kirchner y devuelve a primera línea política a Cristina Fernández como nueva vicepresidenta del país.

El resultado de las elecciones del 27 de octubre saca de La Casa Rosada a su antecesor el conservador y neoliberal Mauricio Macri que solo ha completado un mandato presidencial.

La tarea que el nuevo presidente tiene por delante no es fácil, con el país inmerso en una nueva crisis de restricción externa de compra de dólares en una economía altamente dolarizada.

Fuentes: Agencias



# EL SINDICATO RESPONDE

Si tienes una duda y necesitas una respuesta, escríbenos e intentaremos ayudarte  
e-mail: [mujerpsociales@fespugt.eu](mailto:mujerpsociales@fespugt.eu)



NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL CIBERACOSO  
informe realizado por la  
VICESECRETARÍA GENERAL DE UGT  
DPTO. DE LA MUJER TRABAJADORA

## DATOS DE MUJERES ASESINADAS

Sólo en los 10 primeros meses de este año han sido asesinadas 50 mujeres por la violencia machista, tantas como en todo 2018 y han sido asesinados 3 menores y 41 han quedado huérfanos (en 2018 fueron asesinados 7 menores y 39 quedaron huérfanos).

## Violencia física, psicológica, sexual y económica

» 1 de cada tres mujeres ha sufrido a lo largo de su vida abuso físico o violencia sexual, según denunció en 2017 la Organización Mundial de la Salud.

- » 21 millones de mujeres en la UE han experimentado alguna forma de agresión o incidente sexual por parte de un adulto antes de los 15 años de edad (según un Estudio de 2014 de la Agencia para los Derechos Fundamentales). Y un tercio del acoso sexual contra las mujeres se produce en el trabajo.
- » En España, en 2018 el número de denuncias por violencia sobre las mujeres ejercida por la pareja o expareja fue de 166.961, un 0,4% más que en 2017 (aunque la cifra oficial de mujeres víctimas de violencia de género agredidas por su pareja o expareja ascendió a 158.590, un 0,2% respecto a 2017. Hay que tener en cuenta que algunos casos han sido archivados o sobreesidos por distintos motivos, sobre todo por no haberse considerado acreditados los indicios o los hechos).
- » Por otra parte, según los anuarios del Ministerio de Interior ese año los delitos contra la libertad e sexual ascendieron a 13.811 (un 18% más que en 2017) y se produjeron 1.702 violaciones (un 22,7% más que en 2017), es decir se produjeron casi 5 violaciones al día.

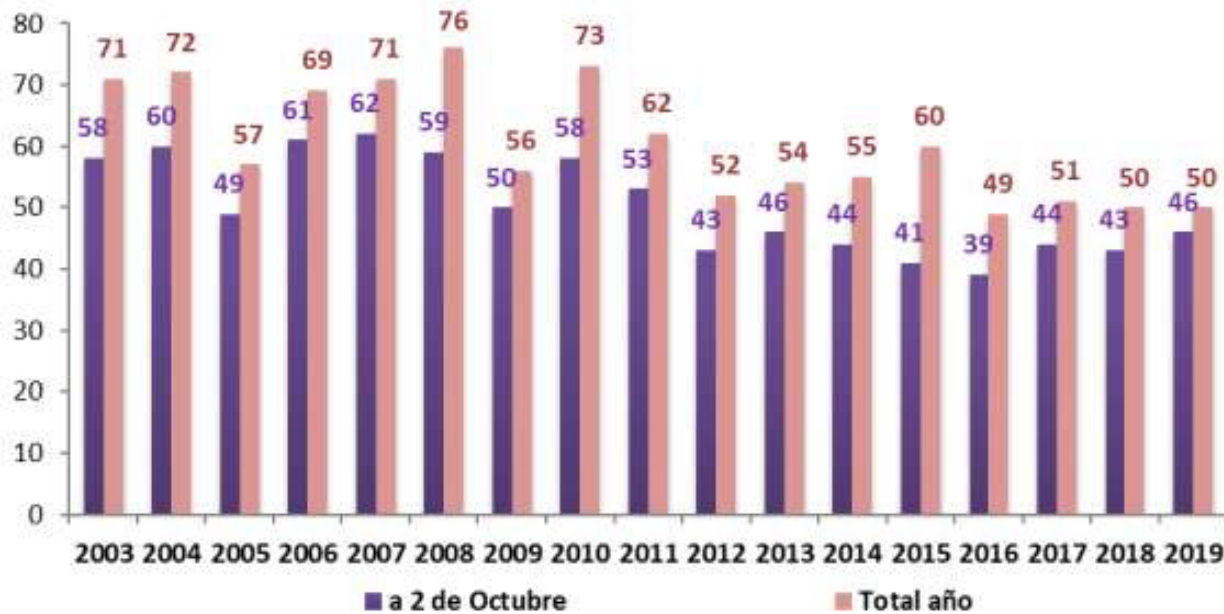


25N, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,  
EL CIBERACOSO  
18 de noviembre de 2019

VICESECRETARÍA GENERAL  
DPTO. DE LA MUJER TRABAJADORA

## La violencia en el ámbito laboral

La independencia económica es un elemento crucial. El 82,5% de las mujeres que han sufrido violencia son poco independientes económicamente, frente al 17,5% que tienen un gran nivel de independencia económica. Además, el 59,1% están desempleadas frente al 40,9% que tiene trabajo (según el proyecto, WeGo! de la UE de 2016-2018. WomenEconomic-independence Growth Opportunity)  
El informe señala también que el 71% de las víctimas destaca el desempleo y



Total mujeres víctimas mortales 2003-2019

Gráfico a partir de datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

“La independencia económica de las mujeres que sufren violencia machista es un elemento crucial para salir de ella”

Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo

Más de un caso diario en España, por acoso sexual y por razón de sexo, en 2017 y 2018. Pese a que en España no contamos con datos oficiales sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, según datos de la Inspección de Trabajo y

Más de un caso diario en España, por acoso sexual y por razón de sexo, en 2017 y 2018. Seguridad Social, entre 2008 y 2017, 2.666 personas se vieron afectadas por infracciones en materia de acoso sexual en el trabajo, y 2.170 por infracciones en materia de acoso por razón de sexo, lo que supone, sumando los dos tipos de infracción, más de una diaria (1,25 diarias), proponiéndose sanciones por valor de 264.005 € y 433.396€ respectivamente.

las situaciones de precariedad como los principales frenos para denunciar.

La inserción laboral de las mujeres que son víctimas de violencia de género debería estar garantizada de forma efectiva, pero no es así, por lo que es necesario que las políticas públicas adopten medidas ágiles, efectivas, y suficientes para lograr este fin.

Los datos oficiales ponen en evidencia que las medidas implantadas hasta ahora presentan importantes déficits para garantizar la consecución del objetivo que se pretende. Así: Las bonificaciones a la contratación, y los contratos de sustitución no funcionan correctamente.





Cristina Antoñanzas  
Vicesecretaria General de UGT

## #NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA

# UGT reclama una regulación específica para combatir nuevas formas de violencia machista a través de internet

UGT ha demandado una “regulación específica” para luchar contra nuevas formas de violencia machista a través de internet, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia sobre la mujer, que se celebra el 25 de noviembre.

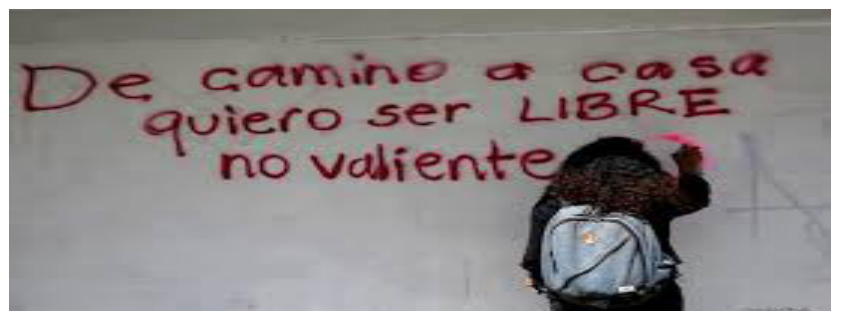
UGT ha demandado una “regulación específica” para luchar contra nuevas formas de violencia machista a través de internet, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia sobre la mujer, que se celebra el 25 de noviembre.

El sindicato el uso de internet, de dispositivos móviles, redes sociales y servicios de mensajería instantánea o geolocalización han dado pie a nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, facilitando conductas de control, intimidación, amenazas, acoso o humillación.

Según ha recordado, un estudio publicado en 2018 por el Parlamento Europeo revela que las mujeres están siendo específicamente atacadas por la violencia cibernética y que las mujeres jóvenes están particularmente amenazadas por el acoso sexual y el acoso sexista. Así, el 20% de las mujeres jóvenes de la UE han sufrido acoso sexual cibernético, y el 14% de las mujeres han sufrido acoso cibernético, desde los 15 años.

El informe completo está disponible en la web de UGT.

Fuente: *La Vanguardia*



## BREVES



> Cuentos, charlas y teatro para visibilizar «el iceberg de la violencia machista»

La ‘cuentera’ cubana Coralía Rodríguez ofrecerá mañana una cita infantil y otra para adultos. Una cascada de actos recordará esta semana la necesidad de hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres y lo importante que es visibilizar «el iceberg de la violencia machista, porque como ocurre con las masas de hielo flotantes, la parte del iceberg que vemos surgir desde el agua representa las formas de violencia contra las mujeres más visibles, las que salen en las noticias; asesinatos, violaciones, agresiones...

Fuente: *El Correo Vasco*



#FEMINISMO

# “El feminismo se rearma contra Vox”



Las mujeres advierten a la formación ultra que no van a callar ante cualquier intento de socavar sus derechos y libertades

El feminismo en España se encuentra en estado de alerta extrema ante el desembarco de Vox en el Congreso. Con 52 diputados y con el antifeminismo como uno de los ejes fundamentales de su ideario, los movimientos de mujeres consideran prioritario un esfuerzo mayor en esta próxima legislatura por avanzar, consolidar y defender las políticas de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

El movimiento feminista tiene claro que las leyes amparan sus reivindicaciones, así como los datos que desde hace años recogen instituciones públicas y entidades sociales y que dejan claro que el colectivo femenino sigue sin conseguir la igualdad que recoge la propia Constitución. Por ello, los que luchan por la equidad de género creen que la manera de combatir el antifeminismo de la formación de ultraderecha no es otra que “decir la verdad. Eso sí, alto y claro para que se nos oiga. Hay que contrarrestar sus mentiras”, señalan.

Fuente: *La Vanguardia*



Fuente: *El País*

## BREVES



### > El negocio tras la violencia machista

Muchos medios de comunicación ven en los feminicidios oportunidades para aumentar sus ingresos, vulnerando los derechos de las víctimas e ignorando sistemáticamente los códigos deontológicos. Las presiones y la misoginia en los medios, la precariedad y la falta de especialización dificultan la buena praxis de las y los periodistas. “la estereotipia de género obedece a intereses, no solo ideológicos, sino también mercantiles. La construcción simplificada de la realidad que los estereotipos ofrecen forma parte del bagaje común de conocimientos de la población”

Fuente: *El Salto*

### MURAL DE SUPERVIVIENTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Un mural contra la violencia de género, un mural cargado de simbolismo y reivindicación se exhibe desde ayer en la calle Humilladero de Madrid. La artista Raquel Riba Rossy narra la historia de 19 mujeres que sufrieron abusos y fueron protagonistas de trágicos sucesos sin querer serlo. Todas ellas se atrevieron a abrir su corazón y recordar la etapa de su vida que nunca eligieron ni quisieron vivir: la violencia de género.



TEATRO Y LITERATURA

# MADRE CORAJE

Centro Dramático Nacional - Teatro María Guerrero



La cantinera Ana Fierling no quiere que termine la guerra, pues de ella depende el sostenimiento de su pequeño comercio. La guerra, ese gran negocio, que con su aciaga factura de muerte y destrucción se va cobrando la vida de sus hijos, no parece despertar a Madre Coraje de su propia alienación. ¿O tal vez no sea así? Acaso cuando al final, reemprende su marcha arrastrando su carro en soledad, lo haga desde una conciencia alentada por esa "rabia de mecha larga" que ella misma preconiza en un momento de la obra. La riqueza del personaje estriba en la encrucijada de contradicciones en que se desenvuelve...

# MUJERES EN LUCHA

Jenny Jordahl, Marta Breen  
ISBN: 9788491871439

Hace ciento cincuenta años, la vida de las mujeres era muy distinta a la de los hombres: las mujeres no podían votar ni ganarse la vida por sí mismas; tampoco tenían el control sobre su propio cuerpo; su padre decidía por ellas hasta que se casaban, y entonces tenían que prometer obediencia a su esposo. Esto cambió cuando las mujeres empezaron a organizarse para luchar por sus derechos.



PELÍCULA

# Los Miserables

Título: Les Miserables  
Francia  
Año: 2019  
Duración: 100 min



Una actualización muy libre de la novela de Víctor Hugo realizada por el cineasta francés Ladj Ly. Stéphane acaba de unirse a la Brigada de Lucha contra la Delincuencia de Montfermeil, un suburbio al este de París. Allí conoce a sus nuevos compañeros, Chris y Gwada, dos agentes experimentados en las enormes tensiones que existen entre los distintos grupos organizados por el control del barrio. Elegida como candidata francesa a los Oscar 2020.

POR MAURICIO MAGGIORINI

# 25N Día Internacional de la NO Violencia Contra la Mujer

